ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO DE NAVE PARA INVERNADERO CON NAVE DE VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y NAVE PARA APEROS EN POLIGONO 73, PARCELA 199 "PRADO REDONDO", EXPTE. GESTIONA/7693/2021

Mediante Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 17 de Enero de 2022 se ha adoptado el acuerdo de someter a un trámite de información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, la Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico para Nave Invernadero con Nave de Venta de Productos Agrícolas y Nave para Aperos en Polígono 73, Parcela 199 "Prado Redondo" solicitada por D. Ricardo Sevillano Prieto en representación COME SANO HUERTO URBANO ZAMORA S.L., mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web.

El citado expediente se encuentra disponible para su consulta durante el referido plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la última de las publicaciones oficiales, en las dependencias del Servicio Jurídico de Urbanismo, en la planta primera del edificio sito en C/ Santa Ana, 5 c/v Ronda de San Torcuato, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 980548700, Extensiones 220 y 224, o a través de la propia página web municipal, https://citas.lineazamora.es/

Para consultar el expediente podrá acudir acompañado de una sola persona.

Asimismo, el expediente se halla dispuesto para su consulta en la página web del Ayuntamiento, http:// www.zamora.es, en el apartado "Procedimientos Urbanísticos y Ambientales en trámite de información pública" http://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=32123.

Durante dicho plazo de veinte días cualquier persona podrá no solo consultar el documento sino también obtener copias impresas y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el expediente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zamora en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Fdo. Romualdo Fernández Gómez

